

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “19 campos solares de 99 kW y un campo solar de 80 kW en el polígono 501, parcela 253 y 13 campos solares de 99 kW en el polígono 501, parcela 234 del término municipal de Casatejada”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “19 campos solares de 99 kW y un campo solar de 80 kW, en el polígono 501, parcela 253 y 13 campos solares de 99 kW en el polígono 501 parcela 234”, del término municipal de Casatejada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 19 campos solares de 99 kW y 1 de 80 kW en el pol. 501 parc. 253 del término municipal de Casatejada compuesto por 198 seguidores a dos ejes, tres casetas prefabricadas con dos transformadores de 630 kV y otro con dos transformadores de 100 kW y su línea de evacuación. Además incluye 13 campos solares de 99 kW ubicados en el pol. 501 parc. 234 del término municipal de Casatejada compuesto por 130 seguidores a dos ejes, tres casetas prefabricadas con dos transformadores de 630 kV y otro con dos transformadores de 100 kW y su línea de evacuación a la subestación de Almaraz. El promotor es Albiasasolar.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de mayo de 2007. El Director de General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red eléctrica en el polígono 14, parcelas 5028 y 5029 del término municipal de Talavera la Real”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red eléctrica, en el polígono 14, parcelas 5028 y 5029 del término municipal de Talavera la Real, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la implantación de 200 seguidores a dos ejes, cerramiento de 2 m de altura de 1.452 m, caseta de 20 m², cinco centros de transformación, cada uno con un centro de 630 kvas. y una línea de evacuación de 1.300 m., ubicado en Talavera la Real y siendo el promotor Talasol, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de mayo de 2007. El Director de General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para la ampliación de la acreditación del sistema de calidad del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos y de la Estación Enológica”. Expte.: 0724041FD011.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0724041FD011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la ampliación de la acreditación del sistema de calidad del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos y de la Estación Enológica.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de Marzo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 86.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de mayo de 2007
- b) Contratista: Gabinete de Servs. para la Calidad, S.A.L.
- c) Importe de adjudicación: 83.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 8 de mayo de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado “La Calzada”, n.º 00873-00, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “La Calzada”, n.º 00873-00, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito natural de gravas, arenas y arcillas de la llanura aluvial de río Guadiana. La explotación se realizarla sobre las parcelas 50, 51, 294, 295, 296, 297, 298 y 299 del polígono 759 y las parcelas 5 y 6 del polígono 758, en el paraje Las Machucas, del término municipal de Badajoz. El acceso se podría realizar por la carretera EX-209 en dirección a Montijo por la margen derecha tomando un camino que comunica con la pista del canal; existe otro acceso desde el camino que une la localidad de Sagradas con la EX-100. La explotación afectarla la totalidad de las parcelas, considerando una potencia de unos 3 m, se obtendría un volumen total de extracción de 1.553.606 m³ durante un periodo de 20 años. La explotación se realizaría mediante arranque mecánico,